

Retiro Clase III
NIUR: 0041-19

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La **Dirección General de Control de la Industria Alimenticia** perteneciente al **Ministerio de Industria, Comercio y Minería** del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que INAL-ANMAT, por Nota N° 268/19 del Departamento de Vigilancia Alimentaria, como fuera informado con fecha 03/05/19 mediante Nota 184/19, se dispuso el retiro del mercado de productos marca Hardy debido a que el RNE exhibido en sus rótulos correspondía a la razón social Bustos Germán Darío la cual, según los registros de la ASSAL, no tenía inscriptos los productos referidos. Posteriormente, la empresa regularizó su situación e inscribió los siguientes productos:

- Crema de maní sabor frutilla, RNPA 21-118796.
- Crema de maní sabor cacao, RNPA 21-118797.
- Crema de maní sabor banana, RNPA 21-118798.
- Crema de maní sabor coco, RNPA 21-118799.
- Crema de maní, RNPA 21-118800.

**Marca: Hardy Alimentá tu instinto
RNE: 21-113984**

por lo cual, no se encuentran alcanzados por el retiro de la referencia.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria Comercio y Minería

Comunicado N° 091/19

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 16 de julio del 2019